



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 151 - 2014-P.R./GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 JUN 2014

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras, el designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de **DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA**, por separación temporal de quien venía desempeñando el cargo según Resolución Ejecutiva Regional Nro. 554-2012-PR/GOB.REG.TACNA, cargo considerado de confianza. Por lo que, en estricta sujeción a la normatividad vigente, es necesario disponer la encargatura en dicho cargo al Abog. **JOSE HUARCAYA CHAVEZ**, a fin de continuar con el normal funcionamiento de dicha dirección regional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27950 y la Ley N° 28139, y en uso de las atribuciones contenidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961 y 28926; con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** - ENCARGAR a partir de la fecha al ABOG. **JOSE HUARCAYA CHAVEZ**, como **DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA** (Cargo de Confianza), hasta que se concluya la separación temporal señalada en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** - NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**

010000  
Presidencia Regional  
010  
010  
010  
010  
010  
010  
010  
010  
010



GOBIERNO REGIONAL TACNA

ING. TITO C. CARRERA ALVARADO  
PRESIDENTE REGIONAL





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL  
COMPROMISO CLIMATICO"

Tacna, 24 de junio del 2014

OFICIO N° 590-2014-DRTC.T/GOB.REG.-TACNA

Sr.  
JOSE LUIS QWISTGAARD SUAREZ  
Director General de Transporte Terrestre - Lima  
LIMA

Asunto : CONSULTA

Ref. : Apelación de la Emp. de Transp. **FLORES HNOS SRL** y otras  
**Empresas de la ruta internacional Tacna - Arica**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacerle llegar mi atento saludo y a la vez solicitarle a través de la presente, la consulta de las acciones que esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, deberá seguir respecto a la continuidad del servicio de transporte de personas en el corredor internacional de la ruta Tacna - Arica, teniendo en cuenta que se ha suscitado una problemática, respecto que a la fecha existen Recursos Impugnatorios de Apelación interpuestos por empresas, por una parte existen las antepuestas por la **Empresa de Transportes FLORES HNOS SRL** y por la otra parte las empresas de **TRANSPORTES TURISTICOS LA UNIÓN EIRL**, **Empresa de Turismo LOS ANGELES SAC**, **EMPRESA TRANSPORTE TURISMO LA MERCED CANDARAVE EIRL** y **EMPRESA TURISMO TACNA TOURS ERIL**, teniendo en cuenta que a la fecha se están produciendo conflicto respecto de los derechos de las referidas Empresas, respecto a quien corresponde realizar en la actualidad la prestación del servicio de transporte de personas en la ruta internacional Tacna - Arica.

Considerando de que en la actualidad la determinación de los Recursos de Apelación y demás documentos interpuestos, se encuentra en Vuestro Despacho para ser resuelto, por tal motivo se requiere de manera muy urgente e inmediata, nos de respuesta a cual de las partes le asiste el derecho de prestar servicio de transporte de personas en la ruta internacional Tacna - Arica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ADON: JOSE HUARCAYA CHAVEZ  
(E) DIRECTOR REGIONAL

